

**RESOLUCIÓN 044-03-CONATEL-2010**

**CONSEJO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES**

**CONATEL**

**CONSIDERANDO:**

De conformidad con lo dispuesto en el tercer artículo innumerado del artículo 10, literal g) de la Ley Reformatoria a la Ley Especial de Telecomunicaciones, al Consejo Nacional de Telecomunicaciones le corresponde designar al Secretario de este Organismo.

Que mediante Resolución 330-14-CONATEL-2009 de 20 de noviembre de 2009, el Consejo Nacional de Telecomunicaciones, CONATEL, nombró al Dr. Julio Martínez Acosta Padilla como Secretario del Consejo Nacional de Telecomunicaciones, CONATEL.

Que el Dr. Julio Martínez Acosta Padilla, Secretario del Consejo Nacional de Telecomunicaciones, CONATEL, se encuentra atravesando un problema delicado de salud, que le obliga a permanecer en reposo absoluto, según consta de los certificados correspondientes.

En ejercicio de sus atribuciones,

**RESUELVE:**

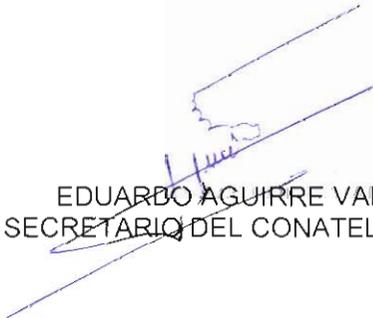
**ARTÍCULO ÚNICO.** Encargar al Dr. Eduardo Aguirre Valladares la Secretaría del Consejo Nacional de Telecomunicaciones, mientras dure la ausencia del titular, Dr. Julio Martínez Acosta Padilla; el encargo, a efectos de dar legitimidad a diferentes acciones ejecutadas en fechas anteriores, regirá a partir del 26 de enero de 2010, fecha en la que se nombró al funcionario antes indicado, Secretario Ad-hoc de la sesión No. 02-CONATEL-2010 del Consejo Nacional de Telecomunicaciones.

La presente Resolución es de ejecución inmediata.

Dado en Guayaquil, 19 de febrero de 2010.



JORGE GLAS ESPINEL  
PRÉSIDENTE DEL CONATEL



EDUARDO AGUIRRE VALLADARES  
SECRETARIO DEL CONATEL ENCARGADO